



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11249

Jueves 16 de Junio de 2011

Edición de 28 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

| | |
|--|------------|
| Poder Judicial | |
| Año 2011 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 7197/11 RRHH | 2 |
| Secretaría de Pesca | |
| Año 2011 - Res. Nº 122 | 2-3 |

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

| | |
|--|------------|
| Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones | |
| Año 2011 - Res. Nº 95 | 3 |
| Ministerio de Economía y Crédito Público | |
| Año 2011 - Res. Nº 107, 108, 110, 113, 117 y 118 | 3-4 |
| Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable | |
| Año 2011 - Res. Nº 17 | 4-5 |
| Secretaría de Pesca | |
| Año 2011 - Res. Nº 123 | 5 |
| Secretaría de Trabajo | |
| Año 2011 - Res. Nº 114 y 119 | 5-6 |
| Delegación Regional de Trabajo Puerto Madryn | |
| Año 2011 - Res. Nº 520 | 6 |
| Secretaría de Salud - Junta Evaluadora de Prestadores de Servicios | |
| Año 2011 - Res. Nº 01 | 6 |
| Dirección General de Rentas | |
| Año 2011 - Res. Nº 603 | 6 |

DISPOSICION

| | |
|---|------------|
| Dirección General de Autotransporte Terrestre | |
| Año 2011 - Disp. Nº 34 | 6-7 |

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

| | |
|--|------------|
| Dirección General de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios | |
| Año 2010 - Disp. Nº 109 | 8 |
| Dirección General de Autotransporte Terrestre | |
| Año 2011 - Disp. Nº 28 a 33 | 8-9 |
| Subsecretaría de Gestión Presupuestaria | |
| Año 2011 - Disp. Nº 28 y 29 | 9 |

SECCION GENERAL

| | |
|---|-------|
| Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.284/07 | 9-11 |
| Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.567/05 | 11-12 |
| Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.819/06 | 12-13 |

| | |
|--|-------|
| Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias | |
| Licitaciones - Avisos | 13-28 |

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 7197/11 RR HH

Rawson, 14 de Junio de 2011

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario Letrado de 1º Instancia vacante en el Juzgado de Familia N° 2 de la ciudad de Esquel, por asignación presupuestaria, y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Dra. Claudia Lía MELIDONI para cubrir el mencionado cargo, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria N° 3181/99.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE:

1º) LLAMAR a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir (1) un cargo de Secretario Letrado de 1ra. Instancia, para cumplir funciones en el referido Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial Esquel (remuneración mensual \$ 10.095,74 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo anterior, a la Dra. Claudia Lía MELIDONI como Presidente, y el Dr. Claudio PETRIS y la Dra. Norma MARRERO, como vocales integrantes del mismo (Art. 5º Acordada N° 3099/95).

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 21 de Junio de 2011 al 30 de Junio de 2011 inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 15, 16 y 17 de Junio de 2011 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4º Acordada N° 3099/95).

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogado expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en la sede del referido Juzgado de Familia N° 2, sito en Alvear N° 505 – 3º Piso de la ciudad de Esquel, durante los días indicados y en el horario de 8.00 a 12.30 horas; adjuntando la siguiente documentación:

- Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado evaluador y circunscripción para la cual se postula.
- Certificado de aptitud psicofísica expedido por el Organismo de Salud Pública.
- Certificado de Antecedentes expedido por la autoridad competente.
- Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la apertura de inscripción estará a disposición el temario general de las pruebas de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de las mismas.

7º) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista de Recursos Humanos del S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, Planeamiento y Control de Gestión, la publicación del presente concurso en la página Web, a la Subdirección de Recursos Humanos en la Intranet – Novedades y a Prensa en los medios correspondientes.

9º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º de la presente y archívese.

Dr. JOSÉ LUIS PASUTTI
Dr. JORGE PFLEGER

I: 15-06-11 V: 17-06-11

SECRETARÍA DE PESCA

Resolución N° 122/11.

Rawson (Chubut), 07 de Junio de 2011.

VISTO:

Las Leyes I N° 75 (antes Ley 5074), XVII N° 86 (antes Ley 5585), Ley XXIV N° 42 (antes Ley 5707), las

Resoluciones Nº 344/06, 019/10 y 322/10-SP y 80/11 SPPCH, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9º de la Ley XVII Nº 86 (antes Ley 5585) establece que los permisos de pesca artesanal serán de carácter anual, precario e intransferible, otorgándose por zonas y tipo de actividad de pesca en concordancia con la Ley XXIV Nº 42 (antes Ley 5707), de Obligaciones Tributarias y sus modificaciones;

Que el artículo 2º de la Ley XVII Nº 86 (antes Ley 5585) define las características de la pesca artesanal;

Que teniendo en cuenta los requisitos fijados para la entrega de la documentación requerida para la renovación de los permisos, solicitados por esta Secretaría de Pesca, las gestiones administrativas necesarias atento a la cantidad de documentación requerida en los distintos organismos competentes; la necesidad de proseguir con las actividades pesqueras en la provincia y de no impactar socialmente en el sector tanto en el mantenimiento de los puestos de trabajo como en el abastecimiento de materia prima en las plantas;

Que en razón de un mejor ordenamiento administrativo corresponde unificar como fecha límite para la entrega de documentación el día 18 de julio de 2011;

Que el organismo competente a los fines expuestos es la Secretaría de Pesca en virtud de lo dispuesto por el artículo 19º incisos "1" y "2" de la Ley I Nº 75 (antes Ley 5074);

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1º: UNIFICASE como fecha definitiva y perentoria para la entrega de la documentación requerida, el día 18 de julio del 2011 en la Secretaría de Pesca, sita en la calle Belgrano 778 Planta Alta – de la ciudad de Rawson.-

Artículo 2º: PRORROGASE la vigencia de los permisos de pesca artesanal marina otorgados durante el Ejercicio 2010 hasta el 18 de Julio de 2011, siempre que observen el marco legal vigente.-

Artículo 3º: REGISTRESE, comuníquese a los interesados, a la Dirección General de Rentas, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**

Res. Nº 95

06-06-11

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II Nº 76 (antes Ley Nº 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Dirección de Promoción de las Inversiones, dependiente de la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones, respecto a la contratación de la firma Desarrollo Inmobiliario Patagonia S.R.L. para la realización del cableado estructural de datos, telefonía y energía para las dependencias de la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a efectivizar el pago a la firma Desarrollo Inmobiliario Patagonia S.R.L. de la suma de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$ 22.500.), en virtud de la contratación aprobada en el Artículo precedente, previa presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 1 – Actividad 01 – I.P.P. 3-4-6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.-

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO**

Res. Nº 107

31-05-11

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-) a la Municipalidad de Río Pico, destinado al fortalecimiento institucional, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo al señor GAGO, Miguel Adrián D.N.I. Nº 20.095.029.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 01, Partida 576-01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2011.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Res. N° 108**01-06-11**

Artículo 1º.- CONTRATASE en forma directa por aplicación del Artículo 95º Inciso C – Apartado 5 de la Ley II N° 76, a la Firma SUCESION DE GOMEZ, GREGORIO, la adquisición de insumos para impresoras para la Dirección General de Cómputos, por la suma total de PESOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 83.456).

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande la citada contratación directa de la siguiente forma: renglones 2 y 4 en la Jurisdicción 30, SAF 30 - Programa 26 – Actividad 5 - Fuente de Financiamiento 1.1.1, IPP 2.9.2, la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 59.786) y por el renglón 8 en la Jurisdicción 30 – SAF 30 - Programa 26 – Actividad 5 – Fuente de Financiamiento 1.1.1, IPP 2.9.7, la suma de PESOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 23.670) en el Ejercicio 2011.

Res. N° 110**02-06-11**

Artículo 1º.- APROBAR el Certificado de Obra N°1 – Primera Etapa del Proyecto “Rehabilitación y Optimización Red de Agua Potable en Barrio Ferroviario y Barrio Río Chubut” en la localidad de El Maitén, por un monto de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 186.943,69).-

Artículo 2º.- AUTORIZAR el desembolso correspondiente al Certificado de Obra N° 1 – Primera Etapa por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 149.554,47).-

Artículo 3º.- El importe establecido en el artículo anterior se imputará a la Jurisdicción 30 - SAF 33 - Unidad Ejecutora Provincial, Programa 41 – Programa Obras de Jurisdicción Provincial – Actividad 1 – Partida 5.8.6. Fuente de Financiamiento 1.11 – Rentas Generales.-

Res. N° 113**06-06-11**

Artículo 1º.- APROBAR el Certificado de Obra N°1 – Segunda Etapa del Proyecto “Rehabilitación y Optimización Red de Agua Potable en Barrio Ferroviario y Barrio Río Chubut” en la localidad de El Maitén, por un monto de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 172.467,46).-

Artículo 2º.- AUTORIZAR el desembolso correspondiente al Certificado de Obra N° 1 – Segunda Etapa por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 146.597,34).-

Artículo 3º.- El importe establecido en el artículo anterior se imputará a la Jurisdicción 30 - SAF 33 -

Unidad Ejecutora Provincial, Programa 41 – Programa Obras de Jurisdicción Provincial – Actividad 1 – Partida 5.8.6. Fuente de Financiamiento 1.11 – Rentas Generales.-

Res. N° 117**07-06-11**

Artículo 1º.- CONTRATASE en forma directa a la firma Image Patagonia SRL para la Digitalización de Libros de Protocolo del año 2000 a la fecha, para la Escribanía General de Gobierno, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de la Escribanía General de Gobierno, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO (\$ 58.145) por aplicación del Artículo 95º Inciso c) Apartado 2 de la Ley II N° 76, reglamentada por Decreto 777/06.

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO (\$ 58.145) de la siguiente manera: a la Jurisdicción 30, SAF 33 - Programa 29 – Actividad 01 Fortalecimiento Institucional Escribanía General de Gobierno - Fuente de Financiamiento 111 - IPP 349 - Ejercicio 2011.

Res. N° 118**07-06-11**

Artículo 1º.- ADJUDICASE la Oferta Básica presentada por la firma Unipersonal Parada José Walter, DNI N° 14.848.215, para la ejecución del Proyecto “Construcción de Cordón Cuneta y Pavimento Intertrabado (Mano de Obra cama de arena y flete de adoquines) 2ª Etapa” de la Comuna Rural de Cerro Centinela, por la suma de PESOS TRES-CIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 396.300,56), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente adjudicación, y cuyo total asciende a la suma de PESOS TRES-CIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 396.300,56), será imputado a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 – Actividad 1 – IPP 586 – Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2011.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE**

Res. N° 17**08-06-11**

Artículo 1º.- RECHAZAR los recursos jerárquicos interpuestos a fs. 877/882, 884, 885/891, 892/898, 899/905, 906/912, 913/918, 919/926 y 928/929 del Expte. N° 2070-MAyCDS-08, por vecinos de la ciudad de Rawson, y la Nota N° 86/10-MRW presentada por la Municipalidad de Rawson, contra la Disposición N° 444/09-SGAyDS-

Artículo 2º.- CONFIRMAR la Disposición N° 444/09-SGAYDS.

Artículo 3º.- HACER SABER a los recurrentes que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa, quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61 de la Ley I N° 18).

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° 123

07-06-11

Artículo 1º.- AUTORIZASE con carácter experimental y transitorio, a la Sra. Cayecul Patricia Elisabeth (DNI: 20.238.958), a desarrollar actividades de pesca en el marco del "Plan de investigación para el desarrollo de una pesquería sustentable de variado costero patagónico" (VACOPA), con el B/P SANTA MARIA MADRE (Matrícula: N° 02615), en reemplazo del B/P VALERIA ALEJANDRA (Matrícula: N° 02614), hasta el 30 de junio de 2011.-

Artículo 2º.- AUTORIZASE al B/P SANTA MARIA MADRE (M.I. 02615), al desembarque de la especie merluza Merluccius hubbsi de acuerdo a lo establecido en el Anexo I punto 5.8.2 de la Resolución N° 0121/11 SPPCH, en concepto de captura incidental, en la Zona de Esfuerzo Pesquero Restringido (ZEPR).-

Artículo 3º.- EL desembarque de langostino más el desembarque de camarón no podrá superar el 75% del desembarque total efectuado por B/P en el período autorizado por la presente Resolución.-

Artículo 4º.- EL B/P autorizado por la presente Resolución podrá operar en zonas de pesca habilitadas, y según lo establecido por las Delegaciones Zonales de Prefectura Naval Argentina, sujetas a las normas de seguridad de la navegación y máximo alejamiento.-

Artículo 5º.- EL capitán de la embarcación deberá declarar las capturas obtenidas en los partes de pesca y proveerán parte de la misma para muestreo a bordo o en tierra conforme lo establecido en el Plan.-

Artículo 6º.- EL propietario, armador o capitán del B/P SANTA MARIA MADRE M.I., (02615) deberá notificar fecha y hora estimada de zarpada al Programa de Observadores a Bordo de la Secretaría de Pesca, a los efectos de que la Autoridad de Aplicación designe observador a bordo toda vez que lo requiera.

Artículo 7º.- LA Autoridad de Aplicación podrá, por incumplimiento de los objetivos establecidos en el "Plan de investigación para el desarrollo de una pesquería sustentable de variado costero patagónico" y/o incumplimiento de la normativa pesquera provincial, dejar sin efecto la autorización, sin que ello genere derecho alguno a reclamo por parte del propietario y/o embarcación participante.

Artículo 8º.- El buque reemplazante no podrá desembarcar bajo ningún concepto un volumen de captura superior al correspondiente a la capacidad de bodega del buque reemplazado.

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 114

20-05-11

Artículo 1º: OTORGUESE a favor de la Cooperativa de Trabajo UNIDOS CON FUERZA LIMITADA, de la ciudad de Trelew, representada por su presidente, Sr. CHINGOLEO, Néstor Daniel, DNI 29.282.484; y su tesorero, Sra. VELEZ, Natalia Gabriela, DNI 28.682.240, la suma de PESOS CINCO MIL DIECIOCHO (\$5.018) en concepto de subsidio para ser destinado a solventar los honorarios del Contador Público quien debe elaborar el balance general del período 2010.

Artículo 2º: La Cooperativa de Trabajo UNIDOS CON FUERZA LIMITADA, representada por el presidente, Sr. CHINGOLEO, Néstor Daniel, DNI 29.282.484; y su tesorero, Sra. VELEZ, Natalia Gabriela, DNI 28.682.240, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días de invertidos rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3º: La Cooperativa de Trabajo UNIDOS CON FUERZA LIMITADA, deberá utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la jurisdicción 15 – SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO - Conducción de la Secretaría de Trabajo /00/00/A02/ Fortificación /5 Transferencias/ 1 Transferencias al sector privado para gastos corrientes / 8 Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas / 01 - Fuente de Financiamiento 4.18 – Ejercicio 2011.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

Res. N° 119

24-05-11

Artículo 1º.- APROBAR la extensión del beneficio correspondiente al PROGRAMA FONDO ANTICICLICO LABORAL, a la firma PESQUERA VE-RAZ S.A a partir del 01 de Mayo de 2011, por el total de los trabajadores solicitados, los cuales ascienden a 105 (Ciento Cinco) trabajadores en la actualidad, a razón de Pesos Seiscientos (\$600) por el plazo de seis (6) meses.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente y que asciende a la suma total de Pesos Trescientos Setenta y Ocho Mil (\$ 378.000.-) serán imputados de la siguiente for-

ma: Pesos Sesenta y Tres Mil (\$ 63.000.-) en la Jurisdicción 15 - SAF: 15 Secretaría de Trabajo – Programa: 17 – Actividad 06 – Fondo Anticíclico Laboral, partida 5.1.9.01- Transferencias al Sector Privado, Fuente 3.47- Fondo Especial Policía del Trabajo y Capacitación Laboral - Ejercicio 2011.

**DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO
PUERTO MADRYN**

Res. N° 520 27-05-11

ARTICULO 1º: CLAUSURAR el Sumario Administrativo dispuesto en el Expediente 04-1984/09, Caratulado “SEDE CENTRAL S/ SOLICITUD INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE PROGRAMA GRUPO BASICO RESOLUCION N° 552/01 C/ LORENZO CESAR OMAR”.-

ARTICULO 2º: Cumplido el Art. 1º, continuar el trámite de las presentes actuaciones según lo previsto en el Art. 31 de la Ley X N° 15.-

SECRETARÍA DE SALUD

**JUNTA EVALUADORA DE PRESTADORES
DE SERVICIOS**

Res. N° 01 28-02-11

Artículo 1º: Otorgar a la Institución “N.I.C.A.D.P.I.” Centro Rehabilitación con domicilio en la ciudad de Trelew, la Categoría “C” como Centro de Día, con un cupo de veintidós (22) personas asistidas.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 603 03-06-11

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente SOTO FERNANDEZ JORGE, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-725298-5 – C.U.I.T. N° 20 -17622649-9, con domicilio en Ameghino N° 1.082 – Ciudad de Comodoro Rivadavia- Provincia de Chubut, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 13 de Junio de 2011, la constancias de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 17-06-11 V: 23-06-11

DISPOSICION

**DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE
TERRESTRE**

Disposición N° 34/11.

Rawson, 26 de mayo 2011.

VISTO:

Los Decretos N° 1582/05 y 223/11, los Convenios firmados entre la Provincia, las Municipalidades de Puerto Madryn y Comodoro Rivadavia, y las Empresas de Transporte Benitez Bellini SA, Transporte Diadema SA y Patagonia Argentina SRL, protocolizados el 16 de febrero de 2011 ; y

CONSIDERANDO:

Que por los Convenios citados en el Visto la Provincia se compromete a realizar las compensaciones sobre el Boleto Estudiantil más el pasaje gratuito de jubilados y pensionados, a las empresas firmantes de dichos Convenios;

Que por el Decreto N° 223/11 se ratificaron los Convenios citados anteriormente;

Que es necesario reglamentar la forma de presentación de los boletos alcanzados por este subsidio, a las Empresas de autotransporte que prestan servicio dentro de las distintas Jurisdicciones Municipales de la Provincia;

Que dichas empresas deberán presentar mensualmente ante la Dirección de Coordinación Administrativa, la información de Boletos expendidos en concepto de Jubilados y pensionados, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente, en un todo de acuerdo a la modalidad establecida mediante el decreto N° 1582/05, con el objeto de proceder a realizar la liquidación correspondiente;

PORELLO

El Director General de Autotransporte Terrestre

DISPONE:

Artículo 1º.- Apruébase el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

FERNANDO IGLESIAS

Director General de Autotransporte Terrestre
S.T.M. – S.I.P. y S.P.

ANEXO I

Información General Empresas de Jurisdicciones Municipales



REPÚBLICA ARGENTINA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
 Secretaría Infraestructura,
 Planeamiento y Servicios Públicos
 Dirección Provincial de Transporte

| | |
|-------------------|--|
| M U N I C I P I O | |
| MES - AÑO | |

| Razón Social de la Empresa (según identificación en la AFIP) | C.U.I.T. | Domicilio Legal | Datos del Titular o Apoderado | | | T |
|--|----------|-----------------|-------------------------------|-------------------|---------------------|---|
| | | | Apellido y Nombres | Tipo de Documento | Número de Documento | |

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

| |
|--|
| Por la presente se expone, con carácter de declaración jurada, que la información vertida en el presente Anexo ha sido verificada y es fiel reflejo de los datos correspondientes a la información solicitada, en cuanto a su veracidad, actualidad, regularidad, generalidad, obligatoriedad, habitualidad y uniformidad en igualdad de condiciones para todos los usuarios, etc. |
| Sello y Firma de la Autoridad de Aplicación en materia de Transporte (municipal) |

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA Y PROTECCION DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS****AÑO 2010****Disp. N° 109 03-12-10**

Artículo 1º: Sancionar a Advance Speedy de Telefónica Argentina S.A. por la infracción al artículo 4º y 19º de la ley 24.240, reformada por la Ley 26361, al pago de una multa de Pesos QUINCE MIL (\$ 15.000) con más la sanción accesoria de publicar a su costa la parte dispositiva de la presente sanción en el diario de mayor circulación de la zona donde se ha cometido la infracción, y en el Boletín Oficial, de conformidad con el artículo 47º de la Ley 24240 y sus reformas, y el artículo 6º de la Ley VII N° 22. La sanción deberá hacerse efectiva dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente. El pago deberá hacerse mediante depósito en la cuenta DGR de la Provincia del Chubut tasa retributiva de servicios y otros N° 200612/1 letra X2, del Banco Chubut S.A., debiendo acreditarse en el expediente comprobante del pago y de la publicación accesoria, sin cuyo requisito no se tendrá por cancelado.

Artículo 2º: Ordenar el pago de la suma de PESOS UN MIL (\$1.000) a IGLESIAS, Graciela Elisabet, por aplicación del artículo 40º bis de la Ley 24.240. Dicho pago deberá hacerse efectivo dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente. El pago deberá hacerse mediante depósito en la cuenta Secretaría de Trabajo – Fondo de Terceros – Cuenta Corriente N° 200868/0 Suc. 21 Banco del Chubut S.A., debiendo acreditarse dicho pago en el expediente, sin cuyo requisito no se tendrá por cancelado.

Artículo 3º: A los efectos de determinar el quantum de la multa se ha considerado el perjuicio resultante de la infracción para el usuario del servicio, y la posición que la empresa Advance Speedy de Telefónica Argentina S.A. tiene en el mercado, conforme lo establece el artículo 49º de la Ley 24240.

Artículo 4º: Hacer saber que el incumplimiento del pago de las sumas establecidas en el artículo 1º hará exigible su cobro mediante Ejecución Fiscal, siendo título suficiente para la ejecución por vía del apremio, el testimonio de la presente disposición condenatoria firme, expedida por la Autoridad de Aplicación.

Artículo 5º: Notificar a la infractora que contra la presente decisión administrativa podrá interponer recurso ante la misma autoridad que dictó la disposición, dentro de los CINCO (5) DÍAS hábiles de notificada, por ante la Excelentísima Cámara de Apelaciones de la circunscripción de Trelew, conforme lo establece el artículo 7 de la Ley VII N° 22.

DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE**Disp. N° 28 20-05-11**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto, a partir de la fecha, el incremento de la tarifa del boleto estudiantil acordado por Disposición N° 18/11 DGAT y 19/11 DGAT.

Artículo 2º.- Las empresas de transporte de pasajeros deberán retrotraer las tarifas en concepto de boleto estudiantil a los vigentes al día 04 de abril de 2011.

Artículo 3º.- Notifíquese a las empresas 28 de Julio SCTTL, Mar y Valle SRL, Rawson SRL, Transportes Jacobsen SRL, Expreso Rada Tilly SRL, Fox Bus, Transporte Ceferino SRL y Transporte Bahía SRL.

Disp. N° 29 24-05-11

Artículo 1º.- Rectifíquese, el Artículo 1º de la Disposición N° 24/11 DGAT, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1º: Otórgase permiso definitivo por el lapso de (10) diez años a partir del 01 de Abril de 2010 a la Empresa Transporte La Golondrina de PASCUAL Jorge Eduardo CUIT 20-20844461-2 para que realice la traza Epuyén / Lago Puelo (Pasando por El Pedregoso y El Hoyo), de acuerdo al cronograma descripto en el Anexo I y II que forma parte de la Disposición N° 02/10 DGAT”.-

Disp. N° 30 24-05-11

Artículo 1º.- Rectifíquese, el Artículo 1º de la Disposición N° 21/11 DGAT, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1º: Otórgase permiso definitivo por el lapso de (10) diez años a partir del 05 de Julio de 2010 a la Empresa Transporte Ceferino SRL para que realice la traza Trelew / Gaiman / Dolavon / 28 de Julio y zona de chacras, por la Ruta Provincial N° 7, y frecuencias según Disposición N° 12/10 DGAT”.-

Disp. N° 31 24-05-11

Artículo 1º.- Rectifíquese, el Artículo 1º de la Disposición N° 22/11 DGAT, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1º: Otórgase permiso definitivo por el lapso de (10) diez años a partir del 27 de Mayo de 2010 a la Empresa Transporte Bahía SRL para que realice la traza Trelew / Playa Unión / Puerto Rawson / Playa Unión / Trelew , de acuerdo al cronograma descripto en el Anexo I que forma parte de la Disposición N° 17/10 DGAT”.-

Disp. N° 32 24-05-11

Artículo 1º.- Rectifíquese, el Artículo 1º de la Disposición N° 20/11 DGAT, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1º: Otórgase permiso definitivo por el lapso de (10) diez años a partir del 05 de Julio de 2010

a la Empresa Transporte Fox Bus de Leandro Del villar DNI 35.888.332, para que realice la traza Puerto Madryn – Rawson – Puerto Madryn con paradas intermedias, por la Ruta Provincial N° 1 y frecuencias según Disposición N° 11/11 DGAT”.-

Disp. N° 33 **24-05-11**

Artículo 1º.- Rectifíquese, el Artículo 1º de la Disposición N° 25/11 DGAT, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1º: Otórgase permiso definitivo por el lapso de (10) diez años a partir del 10 de Enero de 2010 a la Empresa Transporte ETAP SRL para que realice la traza Comodoro Rivadavia – Camarones y viceversa de acuerdo al cronograma descrito en el Anexo I que forma parte de la Disposición N° 14/09 DGAT”.-

**SUBSECRETARIA DE GESTION
PRESUPUESTARIA**

Disp. N° 28 **08-06-11**

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 6573.

Disp. N° 29 **09-06-11**

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 6590.

Sección General

**PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut**

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, Y NUCLEARES CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y OCHO HECTAREAS, SESENTA Y SIETE AREAS, SETENTA Y TRES CENTIAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN SECCION C-I/C-II, FRACCION C-D, LOTE: 16d, 11a, 20d, DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE A LAS DIEZ HORAS CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS. TITULAR GONZALO LUIS RIOBO EXPEDIENTE N° 15.284/07.

“SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO “HOPE 5” ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. N° DE EXPEDIENTE 15284 LETRA DGMYG AÑO 2007 MATRICULA CATASTRAL – ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E X Y En coordenadas Gauss Kruger- WGS.84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho S.O. X-Y En coordenadas Gauss Kruger- WGS.84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho DATOS DEL SOLICITANTE: Si existe más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. RIOBO GONZALO LUIS Apellidos, Nombres/Razón Social: 20.775.449 DNI-LE-LC. Tachar lo que no corresponda 20207754993 CUIT/ CUIL Tachar lo que no corresponda 13/07/69 Fecha Nacimiento ARG. Nacionalidad ABOGADO Profesión CASADO Estado Civil Tel/Fax. Avda. Santa Fe 1193 – 1º p Domicilio Real/Legal: Calle N° BUENOS AIRES Ciudad CAP. FED. Provincia JULIO A. ROCA 582 Domicilio Constituido: Calle / N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE: ARRIZABALAGA, LORENA Apellido y Nombre 23.645.098 DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. 27236450983 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. 14/10/73 Fecha de Nacimiento ARG. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Si existe más de un representante legal, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle / N° Ciudad DATOS DEL APODERADO Si existe más de un apoderado, sus datos se consignarán al dorso. ALRIC, Viviana Inés. Apellidos, Nombre. 12057434 D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. Marcos Zar 820. Domicilio Real: Pto Madryn Calle / N° Ciudad. REGISTRO DE APODERADOS Nro.: 110 Folio: 79 REGISTRO DE PODERES Nro.: 9 Folio: 71 Fecha: 08/07/06 HOJA 1 (UNO). Hay un sello en la parte superior de la hoja que dice: “MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. ENTRO SALIO. DOC. 15284 FOJAS. FECHA 03/09/07 HORA 10.54 DOC. FOJAS. FECHA HORA” Hay una firma ilegible. “DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL / LOS TERRENOS Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). () Dirección General de Catastro e información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA UBICACIÓN MARTI-

RES Departamento. Código. C D D Fracción. C I C II C II Sección. 16d, 11a, 20d Lote/s. Colonia. Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR. COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X,Y; P.P. (5075096,56; 3408651,31) 1(5075096,56; 3417272,35), 2 (5063637,76; 3417272,35), 3 (5063637,76; 3408651,31) 20 Unidades de Medida. 9982 Superficie (Has.) (Art. 46º Código de Minería) CATEGORIA DEL MINERAL: (Marcar con una x la categoría de Mineral que corresponda). 1ra. (X) 2da. (X) Nucleares (X) PRESUNTA SUSTANCIAA EXPLORAR: Uranio. ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento). Cultivado () Edificado () Cercado (X) Erial () Sitio Público () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural (). Otros: Especificar. PLAZO SOLICITADO Días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) SI (X) No () DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre / razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº. Ciudad. Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con un x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. HOJA 2 (DOS) DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL / LOS TERRENOS Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). () Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46º y 286º ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social. Estado Civil. Domicilio. Ciudad. 1. 2. 3. 4. DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:”Viviana Inés Alicr.

Dra. En Geología. M.P. 0144”. Firma del Solicitante. CARGO DE ESCRIBANIA. Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día tres de septiembre del año 2.007, siendo las diez horas y cincuenta y cuatro minutos. Acompaña Constancia de Pago por \$ 11.000 (once mil) en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo. De todo lo cual doy fe.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:”GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson-Pcia del Chubut” “PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: “HOPE 5” EXPEDIENTE: 15.284/07 TITULAR: RIOBO GONZALO LUIS. CATEGORIA: 1º, 2º y NUCLEARES. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: MARTIRES SECCION: C-I/C-II. FRACCION: C-D LOTE: 16d, 11a, 20d. COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: GK WGS 84 SUPERFICIE: 9.878 ha. 67 a 73 ca UNIDADES 20. PUNTO: Y X 1-(3408651.31, 5075096.56) 2-(3417272.35, 5075096.56) 3-(3417272.35, 5063637.76) 4-(3408651.31, 5063637.76). CROQUIS DE LOCALIZACION” Hay un croquis de localización. “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Graficó Alejandro H. Gardella” Hay una firma ilegible. Hay un sello ovalado que dice:”SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut”. “Registro Catastral: 07 de Septiembre de 2007” “Cde. Expte. Nº 15.284/07.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 12 de Octubre de 2010.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares, presentado por GONZALO LUIS RIOBO se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas. Dcción Gral de Minas y Geología” “Rawson, 26 OCT 2010. VISTO: El Expediente Nº 15.284/07 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 10 y de la Dirección de Escribanía de Minas de fojas 73, y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de GONZALO LUIS RIOBO en el “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS”, publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el

de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por Autoridad competente.- Artículo 4º: REGISTRESE, notifíquese, repóngase, y cumplido ARCHIVASE. DISPOSICION MINERA N° 189/10.- DGM y G". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. De Minas y Geología Provincia del Chubut." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 44 Fº 72 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE GONZALO LUIS RIOBO CON FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. De Minas y Geología

P: 17 y 23-06-11.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARASUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORÍA Y NUCLEARES CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE HECTAREAS, OCHENTA Y UNA AREAS, VEINTIUNA CENTIAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA SECCION C-I, / D-I FRACCION D/C/A, LOTES 23,24,25/21/4,5 DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS/MARTIRES/ESCALANTE. PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS ONCE HORAS TREINTA MINUTOS. TITULAR "MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC" EXPEDIENTE N° 14.567/05.

"SOLICITUD DE CATEO "SIERRA MORA IV" DATOS DEL SOLICITANTE: SARAVIA FRIAS CARLOS ALBERTO. Apellidos, Nombres /Razón Social. 20.399.555 Documento de Identidad DNI-LE.-LC. ARGENTINO. Nacionalidad. ABOGADO. Profesión. Santa Fe 1193 - 1º. Domicilio Real Calle/Nº CAPITAL FEDERAL. Distrito Departamento. JULIO A.ROCA 582 - RAWSON. Domicilio Legal: Calle /Nº: DATOS DEL REPRESENTANTE. ALRIC, Viviana Inés. D.N.I 12.057.434 Apellidos, Nombres. DATOS DEL SUPERFICIARIO .Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES Categoría 1º (X), 2º (X) Y NUCLEARES. UBICACIÓN: ESCALANTE. Departamento. Sección. Fracción. Lugar

o Paraje. COORDENADAS: (X,Y); PA (X=5053565, Y=2579462), 1(X=5053565, Y=2601800), 2(X=5047862; Y=2601800), 3(X=5047862; Y=2587803, 4(X=5051129; Y=2587803), 5(X=5051129; Y=2579462).- Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. Superficie: Has/Km2.- 20 Unidades de Medida: DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y una leyenda que dice: "CARLOS SARAVIA FRIAS" En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. Expediente N° 14.567 Fecha. 20/4/05. Hora 11:30. PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO-SALIO" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice:"Presentado en mi oficina hoy veinte de Abril del dos mil cinco a las once horas treinta minutos, con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: "SIERRA MORA IV" EXPEDIENTE: 14567/05. TITULAR: SARAVIA FRIAS CARLOS ALBERTO. CATEGORÍA: 1RA. - 2DA y NUCLEARES NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS / MARTIRES / ESCALANTE SECCION C-I, / D-I FRACCION D / C / A, LOTE: 23-24-25 / 21 / 4-5 COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 9999 ha. 81 a. 21 ca. UNIDADES: 20 PUNTO: Y-X. 1(Y=2579462.00; X=5053564.16), 2(Y=2601793.00; Y=5053564.16), 3(Y=2601793.00 X=5047862.00), 4(Y=2587803.63 X=5047862.00), 5(Y=2587803.63; X=5051139.16), 6(Y=2579462.00; X=5051139.16), CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 25 de Abril de 2005.- "Hay tres firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: "Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN DIRECTORA GENERAL. Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut." "Lic. Armando H. Scalice (M.Sc) Dpto. de Registro Catastral Minero. Dcción Gral. de Minas y Geología". "Se deja constancia que la CESION Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS, efectuada por CARLOS SARAVIA FRIAS - cedente- a favor de la Empresa "MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC."- Cesionaria- sobre las siguientes solicitudes de Explotaciones y Cateos: Cóndor I (Expte. 14.556), Cóndor 2 (Expte. 14.557), Cóndor 3 (Expte. 14.558), Sierra Mora I (Expte. 14.564), Sierra Mora II (Expte. 14.565), Sierra Mora III (Expte 14.566), Sierra Mora IV (Expte. 14.567), Sierra Mora V (Expte 14.568), Mirasol I (Expte 14569), Mirasol II (Expte 14.570), Mirasol III (Expte 14571), Mirasol IV (Expte 14.572), 59-I (Expte. 14.573), 59-II (Expte 14.574), 59-III (Expte 14.575), Sombrero I (Expte 14.576), Laguna Salada I (Expte 14.623), Laguna Salada II (Expte 14.624), Laguna Salada III (Expte 14.625), Laguna Salada IV (Expte 14.626), ha quedado inscripta en el Registro de Transferencias bajo el N° 22 Fº 164, habiéndose tomado nota en los Expedientes mencionados, procediéndose al cambio de carátula y

continuándose el trámite a nombre de "MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC." Escribanía de Minas, 20 de Septiembre de 2005". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut" "EXPTE N° 14,567/05. Cateo "Sierra Mora IV". ESCRIBANIA DE MINAS, 28 de Marzo de 2006.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, presentado por MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut.-" "RAWSON (CHUBUT), 06 JUL 2006.-VISTO: El Expediente N° 14.567/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los Minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 6 y de Escribanía de Minas de fojas 32; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC" en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 155/06 DGMMyG" Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Arq. Eduardo Moreno. Director Gral. De Minas y Geología Secretaría de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGIA. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. PCIA. DEL CHUBUT."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 5 F° 7 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC." CON FECHA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 17 DE ENERO DE 2011.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. De Minas y Geología

P: 17 y 23-06-11.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA Y NUCLEARES CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS CERO CERO AREAS, CERO CERO CENTIARIAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA SECCION C-I, FRACCION D, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS OCHO HORAS DIEZ MINUTOS. TITULAR "MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC." EXPEDIENTE N° 14.819/06.

"SOLICITUD DE CATEO "TERRAZA 2" DATOS DEL SOLICITANTE: MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC.. Apellidos, Nombres/Razón Social. INSC. REGISTRO DE SOCIEDADES BAJO EL N° 19, F° 373 – DGMYG. Documento de Identidad DNI-LE _LC. Argentino. Nacionalidad. Profesión. Perú 621. Domicilio Real Calle/N° MENDOZA CIUDAD. MENDOZA Provincia. Domicilio Legal: Calle /N°: DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. CARLOS SARAVIA FRIAS Apellidos, Nombres DATOS DEL APODERADO: HUGO ENRIQUE BASTIAS Apellidos, Nombres. INSC. EN EL REGISTRO DE PODERES BAJO N° 17, F° 159.-DGMYG Documentos de Acreditación que Acompaña. MINERALES Categoría 1° (X), 2° (X) (X) MINERALES NUCLEARES. UBICACIÓN: Paso de Indios. Departamento H-I Sección. D Fracción Sierra Cuadrada Lugar o Paraje. COORDENADAS: (X,Y); PA (X=5072455,83, Y=2565372,37), 1(X=5082455,83, Y=2565372,37), 2(X=5082455,83; Y=2555372,37), 3(X=5072455,83; Y=2555372,37).- Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI Datos a ser completados por la Autoridad Minera. 10.000 Superficie Has/Km2.- 20 Unidades de Medida: DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y una leyenda que dice: "Hugo Bastias" En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS. Dirección General de Minas y Geología. Expediente N° 14.819 Fecha. 07/02/06. Hora 8,10. PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO-SALIO" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy siete de Febrero del dos mil seis a las ocho horas diez minutos, con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: "TERRAZA 2" EXPEDIENTE: 14819/06. TITULAR: MAPLE MINERALS EXPLORATION

AND DEVELOPMENT INC.. CATEGORÍA: 1º, 2º Y NUCLEARES NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS. SECCION C-I, FRACCION D, LOTE. COORDENADAS GAUSS KRUGER. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84. SUPERFICIE: 10.000 ha. 00 a. 00 ca. UNIDADES: 20 PUNTO: Y-X. 1(Y=2565372.37; X=5072455.83), 2(Y=2565372.37; Y=5082455.83), 3(Y=2555372.37; X=5082455.83), 4(Y=2555372.37 X=5072455.83) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 15 de Mayo de 2006.- SECCION C1 VALE "Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA. Departamento de Economía y Producción Minera. Dirección de Minas y Geología. Rawson Prov. del Chubut". "Expte. N° 14.819/06. Cateo "TERRAZA 2" ESCRIBANÍA DE MINAS. 4 de Diciembre de 2007.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, presentado por MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut" "Rawson, 30 AGO 2010. VISTO: El Expediente N° 14.819/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los Minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 15 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 51, y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC" en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al titular que previo a la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por Autoridad Competente.- Artículo 4º: REGISTRESE, NOTIFIQUESE, REPONGASE y Cumplido ARCHIVESE.-DIPOSICION MINERA N° 159/10.-DGMYG" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA.DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología. Dcción. Gral. De Minas y Geología. Provincia del

Chubut" Hay un sello ovalado que dice."SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. DIRECCIÓN GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. PCIA. DEL CHUBUT."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 39 F° 63 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC." CON FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DELAÑO DOS MIL DIEZ.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.-

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. De Minas y Geología

P: 17 y 23-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de NOEL ENRIQUE JECKELN, para que se presenten en autos: JECKELN, NOEL ENRIQUE S/SUCESION – AB INTESTATO (Expte. N° 154, Año 2011).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 23/05 de 2011.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 16-06-11 V: 21-06-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de WENCESLAO HODEK, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 16-06-11 V: 21-06-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de QUINTO CIPOLLETA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 26 de Mayo de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 16-06-11 V: 21-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de los Sres. ANA BESTILNIJ y CELESTINO PEREZ CARCAMO, en estos autos caratulados: "BESTILNIJ, ANA y PEREZ CARCAMO, CELESTINO S/Sucesión Ab – Intestato" Expte. 65/2009, mediante edictos a publicarse por Tres Días en el Diario en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, (Chubut); de Mayo de 2011.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

I: 16-06-11 V: 21-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, hace saber que en autos caratulados: "DIGAN ANGEL S/Sucesión", Expte. N° 137/11, se ha dispuesto citar y emplazar por el término de Treinta (30) Días a herederos y acreedores del causante DIGAN ANGEL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 27 de mayo de 2011.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 16-06-11 V: 21-06-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PUGH ILCAR EVAN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 14 de Marzo de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 15-05-11 V: 17-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de MONTESINO MUÑOZ ANGELINA, para que se presenten en autos: "MONTESINO MUÑOZ ANGELINA S/Sucesión Ab – Instituto" (Expte. N° 166 Año 2008).

Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 01 de Junio de 2011.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 15-06-11 V: 17-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Sr. PATRICIO COARAZA, para que se presenten en autos: "COARAZA PATRICIO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 72 Año 2011).

Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 06 de Junio de 2011.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 15-06-11 V: 17-06-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza

za por Treinta días a herederos y acreedores de LEDESMA SALVADOR HERNANDO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 27 de Mayo de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 15-06-11 V: 17-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, declara abierto el juicio Sucesorio de EMIDEO CERDA o EMILIO CERDA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "CERDA, EMIDEO S/Sucesión Ab - Intestato" (Expte. 2489 - Año 2010).

Publíquese por Tres Días, en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, 19 de Mayo de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-06-11 V: 17-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, declara abierto el juicio Sucesorio de CELESTINO PAINEN, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "PAINEN, CELESTINO S/Sucesión Ab - Intestato" (Expte. 1946 - Año 2010).

Publíquese por Tres Días, en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, 19 de Mayo de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-06-11 V: 17-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en autos caratulados: "MARTINEZ MARIA ANGELA S/Juicio Su-

cesorio Ab - Intestato" Expte. 965/2011, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARTINEZ MARIA ANGELA, para que dentro de Treinta Días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres Días, en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 03 de Junio de 2011.

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 15-06-11 V: 17-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de ROBERTO TREFFINGER, BERTA GARCIA y DORA ALICIA TREFFINGER para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "FREFFINGER ROBERTO O TREFFINGER ROBERTO, GARCIA BERTA Y TREFFINGER DORA ALICIA S/Juicio sucesorio" Expte. 625/11, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Patagónico. Comodoro Rivadavia, Abril 28 de 2011. Secretaría N° 4, VIVIANA MONICAAVALOS, SECRETARIA.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 14-06-11 V: 16-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso de la misma ciudad, a cargo de S.S. Dr. L. H. Toquier, Secretaría N° Uno a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días mediante edictos a publicarse por Tres Días en el Diario Crónica de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JORGE CARLOS PELLEGRINI, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "PELLEGRINI, JORGE CARLOS S/Sucesión" Expte. 712/2011, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Comodoro Rivadavia, 10 de Mayo de 2011.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 14-06-11 V: 16-06-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FREDES, CARLOS NOEL, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 17 de Mayo de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 14-06-11 V: 16-06-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE RIVADEMAR, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 10 de Mayo de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 14-06-11 V: 16-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Adrián A. Duret – Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María José Castro Blanco, en los autos caratulados: “VIDAL PEREZ MARIA INES C/GONZALEZ PEÑA, ROSA EDUVIGIS S/Cobro de Haberes e Indemnización de Ley” (Expte. 78, Año 2009, fa. 10.100), ha ordenado notificar a la demandada ROSA EDUVIGIS GONZALEZ PEÑA, DNI 18.742.103 la siguiente providencia.

“TRELEW, 25 de Agosto de 2010.-...cítese a la Sra. GONZALEZ PEÑA, ROSA EDUVIGIS por edictos que serán publicados por el término de Tres (3) Días, en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada de la ciudad de Trelew, conforme lo dispone el art. 148 del C.P.C.C. a fin de que en el término de Diez (10) Días, ocurra a presentarse a juicio a tomar la intervención que le corresponda, dejándose constancia en los mismos que en la sede este Juzgado se encuentra a su disposición las copias de poder y escrito de demanda para su retiro. BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE Defensor Oficial si por derecho correspondiere. Fdo. Dr. Adrián A. Duret – Juez”. Trelew, Septiembre 02 de 2010.-

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 14-06-11 V: 16-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Laboral N° 1, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Etelvina Perez - Juez, Secretaría Interviniente, en los autos caratulados: “MARCILLA, LEILA C/PESCETTI, YANINA y Otros S/Cobro de Pesos” (Expte. 385, Año 2009,) ha ordenado notificar a la demandada Sra. YANINA PES CETTI, DNI 29.201.653 las siguientes providencias.

“Puerto Madryn, 14 de Octubre de 2009.-...Se cita y emplaza a la parte demandada para que en el plazo de diez días (Ley 5677) comparezca a estar a derecho en juicio, conteste la demanda y ofrezca pruebas, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 50 y 51 de la ley 69. ... Atento lo peticionado en la demanda intímese a la demandada para que con la contestación de demanda acompañe los certificados de trabajo (art. 80 L.C.T.) bajo apercibimiento de astreintes (art. 666 Cód. Civil). Notifíquese. Fdo. Dra. Etelvina Perez – Juez”.-

“Puerto Madryn, 15 de Marzo de 2011.- Atento lo dispuesto por el Art. 16 Ley XIV N° 1, publíquense edictos por Tres Días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, haciendo saber que si no compareciere el citado, vencido el plazo de Ley, se nombrará Defensor Oficial para que la represente en el juicio (art. 346 C.P.C.C.) ... Fdo. Dra. Etelvina Perez - Juez”

Puerto Madryn, Abril 26 de 2011.-

Dra. JESSICA FRANCIA
Secretaria de Refuerzo

I: 14-06-11 V: 16-06-11.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES DEL GOLFO AUTOS S.A.
COMODORO RIVADAVIA

Notificamos a Ud. por el presente edicto, DISPOSICION N° 088/2011- DGR de fecha 27 Mayo de 2011, la cual se transcribe a continuación:

Rawson,
VISTO:

El Expediente N° 1504/2009-DGR; y
CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente DEL GOLFO AUTOS S.A. - CUIT N° 30-69194182-1, con domicilio en NAMUNCURA N° 7 de la ciudad de COMODORO RIVADAVIA, Provincia de Chubut, la Liquidación Impositiva N° 560/09-DR, notificada por edicto el 8 de Febrero de 2011, en el marco del artículo 91º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada liquidación incluye el pago omiso de la Tasa de Inspección de Justicia por los períodos fiscales 2003 a 2008 inclusive, artículo 46º I b-LEY XXIV N° 51, por un total de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 1125,00);

Que conforme las constancias de autos, el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto

es omisión del tributo por los períodos fiscales 2003 a 2008, inclusive;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

LA DIRECCION DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1°: INICIAR el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente DEL GOLFO AUTOS S.A.- CUIT N° 30-69194182-1, con domicilio en NAMUNCURA N° 7 de la ciudad de COMODORO RIVADAVIA, Provincia de Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.-

Artículo 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal.-

Artículo 3°: REGÍSTRESE, notifíquese al responsable y cumplido ARCHÍVESE.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 07-06-11 V: 21-06-11.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 091/11 DGR de fecha 27/05/2011, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 007/11 DGR, caratulado "LOCASUR S.A. N° DE INSC. 907-333678-9 S/ Liquidación Impositiva Art. 35° Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente LOCASUR SA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-333678-9, con CUIT 30-69199729-0, Liquidación Impositiva N° 19/11 DR, notificada con fecha 20/04/2011 mediante publicación de Edicto en Boletín Oficial, en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 11/07; 08, 10, 12/08; 01 a 06, 08 a 10/10, por un impuesto total de \$ 12.588,43;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 11/07; 08, 10, 12/08; 01 a 06, 08 a 10/10;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el proce-

dimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1°: Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente LOCASUR S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-333678-9, con CUIT 30-69199729-0, con domicilio en Moreno N° 725 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia en la Provincia de Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2°: Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 51° del Código Fiscal.

Artículo 3°: REGÍSTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHÍVESE

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 08-06-11 V: 22-06-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER JUDICIAL**

EDICTO JUDICIAL

La Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad COMUNICA a las autoridades de los distintos organismos históricos, jurídicos y económicos, estudios jurídicos y entidades científicas, que en cumplimiento de normas generales vigentes, SERAN DESTRUIDOS EXPEDIENTES JUDICIALES.

. JUZG. CIVIL Y COMERCIAL N° 2:

- ARCHIVO AÑO 1991: Expedientes iniciados entre los años 1977-1990.

- ARCHIVO AÑO 1992: Expedientes iniciados entre los años 1975-1991.

- ARCHIVO AÑO 1993: Expedientes iniciados entre los años 1977-1992.

- ARCHIVO AÑO 1994: Expedientes iniciados entre los años 1979-1994.

- ARCHIVO AÑO 1995: Expedientes iniciados entre los años 1980-1994.

- ARCHIVO AÑO 1996: Expedientes iniciados entre los años 1984-1996.

- REGISTRO DEL JUZGADO LABORAL N° 1.

Asimismo, las partes podrán pedir en forma previa el desglose de títulos de propiedad, libretas de enrolamiento, cédulas de identidad, pasaportes y certificados o testimonios de partidas extranjeras. A tales efectos se pondrá a disposición de los interesados – DURANTE

SESENTA (60) DIAS HABILIS A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE – los listados de los expedientes a destruir EN HORARIO DE 8 a 12 HS. EN LA SEDE DEL ARCHIVO GENERAL DE ESTA CIUDAD EN CALLE 9 DE JULIO N° 261 SUB SUELO.

Trelew, 16 de Mayo de 2011.

Dr. LUIS ANGEL ESTEBAN LUCCHETTA
Secretario de Archivo

I: 13-06-11 V: 17-06-11.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería Dr. Carlos Alberto Tesi con asiento en Rawson, Secretaria Autorizante en autos: AUTOPISTA SA c/ OTERO Federico Fermin s/ Ejecución Prendaria (Expte: 713 Año 2010), se hace saber por TRES DIAS que el Martillero Público Sr. Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la BASE de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO (\$ 46.918) , el siguiente bien automotor marca FORD , tipo pick up, Modelo RANGER DC 4X2 XL PLUS 2.3 N, AÑO 2008, marca Motor FORD No. 9J192443, marca chasis FORD No. 8AFDR12A09J192443, Dominio No. HNW 097. Se hace saber que el comprador en subasta deberá abonar el Impuesto de Sellos establecido en el art. 17 inc. u de la Ley XXIV- 51. El automotor adeuda a la Municipalidad de Rawson en concepto de Impuesto al Automotor la suma de \$ 4.195,90 abarcando los períodos 03/2009 a 05/2011, el monto mencionado se actualizará en el momento de su cancelación. Asimismo informo que en el Tribunal de faltas no registra deuda en concepto de Infracciones de Tránsito al 22/03/2011. Se deja constancia que si es el actor adquirente en subasta debe depositar en el expediente la deuda en concepto de impuestos que pesan sobre el automotor a subastar. En merito a lo dispuesto por el art. 15 del Código Fiscal Provincial, para el caso de que resultare adquirente un tercero, el mismo de hará cargo de la deuda que pudiera quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la citada deuda (art. 43 Ley 12.962, 3879 Código Civil y art. 15 del Código Fiscal Provincial) (arts. 569, 570, 571, 573, 579 del CPCC).

EXHIBICIÓN: del bien automotor a subastar, los días de publicación de edictos en horario de oficina en el domicilio Moreno 262 de Rawson, Chubut.

EL REMATE: Se realizará en Perito Moreno 263 de la ciudad de Rawson, Chubut donde estará su bandera el día 1 de julio del 2011., a las 10 horas.-

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 05% de comisión en dinero efectivo.-

SECRETARIA, 13 de Junio del 2011.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 15-06-11 V: 17-06-11.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Laboral N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Adrián A. DURET, Secretaría a cargo de la Dra. María José CASTRO BLANCO, en autos caratulados: "OVIEDO, Roman Jesus c/ ZAMORA, Alejandro Emilio c/ Cobro de hab. e Indem. de Ley" (Expte. 8488- Año: 2004), se hace saber que se publicaran edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor MIL CUOTAS SOCIALES pertenecientes al Sr. Alejandro Emilio Zamora, como socio de "ZAMORA HERMANOS S.R.L.".

Se les hace saber a los interesados que conforme surge del artículo 5 (Capítulo III) del contrato social, toda vez que se requiere la unanimidad de los socios para la venta/transferencia de cuotas a terceros, las partes de este proceso y el entre societario pueden con una antelación de 15 días como mínimo a la fecha que se fije de subasta, llegar a un acuerdo sobre la venta de las cuotas embargadas. En caso contrario, se efectivizará la subasta decretada. La sociedad como los socios en el término de DIEZ (10) días de realizada la misma, podrán ejercer su derecho de preferencia (de compra), o bien proponer al tribunal un adquirente por igual precio que el obtenido en la subasta, depositando su importe (art. 153 último párrafo de la ley 19.550 la cláusula tercera) INFORMES: Al Martillero al Celular N° 02965-15326627 los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE se efectuará el día 28 de junio del 2011 a las 10.00 horas, en la calle Rivadavia N° 544, 1° Piso, Oficina 6, de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3 % de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir, el uno por ciento (1%) de la suma resultante de la subasta.-

En Trelew, 7 de Junio del 2011.-

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 16-06-11 V: 17-06-11.

EDICTO DE SUBASTA

Por disposición del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, JUEZ, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados "TRANSITO S.R.L. C/ GAGLIARDI, JUAN CARLOS S/ Ejecutivo S/ Oficio Ley 22.172", (Expte. N° 944/2010), se hace saber por el término de dos días, que el Martillero Público M.P. N° 79 Pablo A. BONFANTI RIEGÉ, procederá a vender en Pública Subasta, el día miércoles 29 de junio de 2011, a las 18:00 hs en las Oficinas ubicadas en calle 25 de Mayo N° 547 PA, de la ciudad de Esquel, Chubut; el inmueble

con todo lo en él plantado, clavado, cercado y adherido al suelo, individualizado como: Parcela 13, mza. 103 del sector 5 de la circunscripción 1 de la ciudad de Esquel, departamento Futaleufú de la Provincia del Chubut, matrícula N° (08-15) 48072. ESTADO DE OCUPACIÓN: el inmueble se encuentra habitado por la Sra. Sonia Leguizamón y sus hijos Alexis, Patricio y Bárbara GAGLIARDI.

EDIFICACIÓN: el inmueble consta de 3 dormitorios 1 de 3,50 x 3,50 mts, otro de 2,50 x 3,50 mts y el otro de 2,50 x 3,00 mts aproximadamente en buen estado de conservación en lo que respecta a mampostería, pintura y pisos. Un baño azulejado, cielorraso de durlok, de 2,50 x 1,50 mts de dimensión, una cocina de 1,60 x 4,00 aprox. Con todos los artefactos y accesorios, piso de cerámico; living comedor de 3,00 x 5,50 mts aprox. Todas las habitaciones poseen cielorraso de machimbre barnizado como así también la cocina y el living, paredes revocadas y pintadas en buen estado de conservación. Aberturas de metal en ventanas y puertas al exterior, y puertas placas en dormitorios y baño. El exterior se encuentra en buen estado de conservación en lo que respecta a mampostería y pintura, con techo de cinc, y en frente un zócalo de unos 50 cm. en piedra laja. DEUDA: según lo informado a Fs. 6/8 el inmueble registra deuda de \$ 2.130,82 en concepto de tasa de limpieza y conservación de la vía pública desde 05/1997 hasta 10/2005.- CONDICIONES DE VENTA: al mejor postor, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (U\$S 39.333,33) y en el estado físico y jurídico en que se encuentre el bien.- El Martillero está autorizado a percibir de quien y/o quienes resulten adquirentes en el acto y en dinero en efectivo el 30% de seña a cuenta del precio, el 3% de comisión de Ley de Martillero y el 1% de impuesto de Sellado, a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo restante dentro de los CINCO días de aprobada la Subasta, la que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de la pérdida de la seña, comisión y responsabilidad, que por incumplimiento determina el Art. N° 584 del C. P. C. y C.-

CONSULTAS: de lunes a viernes de 9 hs. a 12 hs.
TE: 02945-453757, 02945-15418103.

Esquel (Chubut), 31 de mayo de 2011.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 16-06-11 V: 17-06-11.

O.V.A. S.R.L.

CESION DE CUOTAS-ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: CESION DE CUOTAS de la sociedad denominada "O.V.A. S.R.L." Se hace saber que por Escritura Pública N° 110, de fecha 29/03/

2011, el Sr. Edmundo Segundo VASQUEZ AZOCAR, argentino, nacido el 13 de Junio del Año 1949, soltero, empleado Documento Nacional de Identidad Número 18.727.004, CUIL N° 23-18727004-9, domiciliado en calle Italia N° 532 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, cedió la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) valor nominal cada una, al Sr. Luis Federico MELIAN, argentino, nacido el 10 de Enero del Año 1975, casado en primeras nupcias, Documento Nacional de Identidad Número 24.302.132, CUIL N° 20-24302132-5, domiciliado en calle Punta Tombo N° 2366 de la Ciudad de Rada Tilly. Se designa a Luis Federico Melián como gerente.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-06-11.

EDICTO LEY

MARCOPESA S.A.

Publíquese el Directorio designado en Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 18 de Agosto de 2009, presidente del directorio el Señor Jorge Luis Maio, DNI 11.890.092, con domicilio en 9 de Julio N° 827 de la ciudad de Puerto Madryn-Chubut, y como Director Suplente la Señora Ana María Guerriero, DNI 20.023.230 con domicilio en 25 de Mayo N° 2.803-Dpto 2 de la ciudad de Puerto Madryn-Chubut, con mandato por 3 ejercicios. PUBLÍQUESE POR UN DÍA.

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-06-11.

LAS MARAS PATAGONICAS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 01-11-2010, el Directorio quedó constituido de la siguiente manera: Directora Titular y Presidente, Luisa Delia SORIA, DNI 10.174.416, y Directora Suplente, Carina GATICA, DNI 27.173.245, ambas domiciliadas en Marcos A. Zar 76 de Puerto Madryn, con mandato por el término de Tres Ejercicios.

Publicación por Un (1) Día en el Boletín Oficial.
Rawson, de de 2011.-

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-06-11.

EDICTO

CONSTITUCIÓN “PESQUERA GIANFRANCO S.A.”. Por Esc. N° 22 del 18/04/11; Esc. Rectificatoria N° 27 del 19/05/11, ambas por ante la Esc. Sandra E. Gómez, N° 54 a su cargo. Socios: Francisco José VESTUTI, argentino, nacido el 27/07/1967, DNI N° 16.838.951 y de la CUIT N° 20-16838951-6, 43 años, casado en 1° nupcias con Gabriela Elizabeth ELICECHE, domiciliado en Chacras N° 144 de esta ciudad, comerciante; y Christian CORDOBA CANOSA, argentino, nacido el 17/12/1971, DNI N° 22.501.579 y de la CUIT N° 20-22501579-2, soltero, 39 años, con domicilio en Mitre N° 1930 de esta ciudad, comerciante. **DENOMINACIÓN:** “PESQUERA GIANFRANCO S.A.” **DURACIÓN:** 99 años. **OBJETO:** La Soc. tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o en participación con terceros, a toda clase de operaciones en el país o en el extranjero, relacionadas con la explotación de la pesca y transporte lacustre, fluvial o marítimo, para lo cual podrá realizar las siguientes operaciones: 1) **COMERCIAL:** Mediante la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, equipos industriales o no, relacionados con la actividad pesquera; buques y embarcaciones de todo tipo, sus maquinarias, repuestos y accesorios, como también todo tipo de operaciones comerciales que se relacionen con su objeto principal, compra, venta y organización de flotas pesqueras y de transportes, nacionales o extranjeras. Comercialización y

Transporte en todas sus formas y amplitud de los productos y subproductos derivados de la pesca, propios o ajenos. Comercialización en todas sus formas de productos propios o ajenos derivados de la pesca, compra, venta, importación, exportación, envasado, distribución y fraccionamiento, venta de pescado fresco, enfriado y congelado, al por mayor o menor, y su negociación en el país o en el extranjero, actuando directamente o en combinación con terceros ya sean personas o sociedades, pudiendo a tales efectos utilizar locales de negocios o simples concesiones. 2) **INDUTRIAL:** Mediante la industrialización en cualquiera de sus formas de todos los productos y subproductos que se obtengan de la explotación de la pesca y caza lacustre, fluvial o marítima y algológica en todas sus formas; procesamiento, fileteado, desecado, salado, conservado, congelado, frescos para su venta, fabricación y elaboración de conservas, harinas de pescado, aceites y sus derivados. Construcción y desguace, reparación de buques u objetos flotantes, sus elementos y equipos. Instalar y explotar por cuenta propia o ajena fábricas de fileteado, harina, aceite de pescado, frigoríficos, cámaras frías y otros medios o métodos para la producción y conservación del frío. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto.- **CAPITAL SOCIAL:** \$ 200.000, representado por 200 ac. Ord., nominativas no endosables, de \$ 1.000 c/u con derecho a un voto por acc. **ADMINISTRACIÓN:** Directorio compuesto del número que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un

máximo de 5 con mandato por dos ejercicios. La representación legal y el uso de la firma social serán ejercidas por el Presidente y en caso de ausencia o impedimento, por quien lo reemplace. **EJERCICIO:** Cierre: 30 de Junio. **DISOLUCIÓN:** Causales del art. 94 Ley 19.550, excepto su inc. 6) La liquidación será efectuada por el directorio o por el/los liquidadores designados por asamblea. **SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN:** El cap. Se suscribe íntegramente. **SE integra el 25% en efectivo, integrar el 75% restante dentro de 2 años.** **APORTES:** a) Christian CORDOBA CANOSA: 100 acc. de \$ 1000,00 c/u (\$ 100.000) y b) Francisco José VESTUTI: 100 acc. de \$ 1000,00 c/u (\$ 100.000). **DIRECTORIO:** Se designa por 2 ejercicios: **PRESIDENTE:** Presidente: Francisco José VESTUTI y **DIRECTOR SUPLENTE:** Christian CORDOBA CANOSA; quienes aceptan los cargos. **SEDE SOCIAL:** Belgrano N° 696 Piso 1° de la ciudad de Trelew. **DECLARACIÓN JURADA:** Los comparecientes manifiestan no encontrarse comprendidos en la previsión del Art. 238 de la Ley N° 24522.

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-06-11.

EDICTO

- 1) **GATICA CONSTRUCCIONES S.R.L.**
- 2) **MODIFICACION A INSCRIBIR:**

- Modificación del Objeto Social.

Por acta de reunión de socios N° 5, de fecha 12 de Noviembre de 2009 se aprobó la modificación del objeto social cláusula Tercera del contrato social quedando redactada de la siguiente forma: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, A) a la explotación de la industrias de la construcción de obras públicas y privadas (nuevas y/o refacciones), la que incluye la ejecución de obras públicas y privadas, la construcción de barrios, conjuntos edilicios, obras de ingeniería, establecimientos industriales, educacionales, hospitalarios y demás establecimientos de instituciones públicas y privadas. Diseño y construcción de viviendas, instalaciones e interiores. Construcción, renovación y conservación de puentes, viaductos, terraplenes, calles, autopistas, carreteras y túneles. Construcción, reforma y reparación de redes de electricidad, gas. Agua, etc. Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales y todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería civil. Organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción; producción de áridos, compraventa, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción. B) A la Compra, venta y alquiler de inmuebles, a la industria metalúrgica, montajes eléctricos industriales, al alquiler de equipos de transporte vía terrestre con o sin chofer, al servicio de transporte automotor de cargas y de pa-

sajeros inclusive para el turismo y de oferta libre de pasajeros, taxis y remises; a la explotación de actividades relacionados con el turismo: agencia de viajes, hoteles, restaurantes, confitería y toda actividad relacionada con el turismo. Las actividades que así lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en razón de la materia. Proyectos, estudios, y explotación de emprendimientos inmobiliarios, integrar y generar fideicomisos. C) Explotación agroganadera, minera, forestal, compra, venta, consignación, remate, procesamiento, acopio de productos e insumos propios y/o de terceros, su importación y exportación. D) Financiera: Realizar aportes de capitales a industrias, comercios o explotaciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o en vías de realizarse, mediante la celebración de contratos de sociedades con personas de existencia jurídica o visible, participando como socio y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. No pudiendo desarrollar las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (t.o.) u otras que requieran el recurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social.

Publíquese por Un Día.-

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-06-11.

EDICTO

1) GATICA CONSTRUCCIONES S.R.L.

2) MODIFICACION A INSCRIBIR:

- Aumento de capital e incorporación de nuevo socio a Gatica Construcciones SRL.

Por acta de reunión de socios N° 9, de fecha 15 de Marzo de 2010 se aprobó un aumento del capital social en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000.-), con lo que el capital de Pesos Doce Mil (\$ 12.000.-) se eleva a Pesos Cincuenta y Dos Mil y se aprueba la incorporación en el mismo acto de GATICA Claudia Alejandra, argentina, soltera, nacida el 11/09/1983, de profesión empleada administrativa, DNI 30.469.980, con domicilio real en A. Mathews N° 1343 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, como nuevo Socio de GATICA CONSTRUCCIONES SRL., como consecuencia de dicho aumento la cláusula del capital social del estatuto de la sociedad queda redactada de la siguiente forma: "El Capital Social es de Pesos Cincuenta y dos Mil (\$ 52.000,00) dividido en Quinientas Veinte (520) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, conformado de la siguiente forma: Luisa Delia Soria Trescientos Doce (312) cuotas, o sea, la suma de Pesos Treinta y Un Mil Doscientos (\$ 31.200,00), Carina Gatica la cantidad de Ciento Cuatro (104) cuotas, o sea la suma de Pesos

Diez Mil Cuatrocientos (\$ 10.400,00) y Claudia Alejandra Gatica la cantidad de Ciento Cuatro (104) cuotas, o sea la suma de Pesos Diez mil Cuatrocientos (\$ 10.400,00).

Publíquese por Un Día.-

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-06-11.

EDICTO PIEDRAS VALDES SA. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En atención a lo dispuesto por el artículo 236 de la ley de sociedades comerciales n° 19.550, Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30/06/2011 a las 09:00 horas, en primera convocatoria y 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sito en ruta provincial número uno, parque industrial pesado de Puerto Madryn, Chubut, para considerar el siguiente **Orden del Día:**

- 1) Motivos del llamado a asamblea fuera de término.
 - 2) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1, de la ley de sociedades comerciales, por el ejercicio económico número dieciséis correspondiente al periodo 1 de Febrero de 2010 a 31 de Enero de 2011; la aprobación de la gestión del Directorio y el informe del Auditor Externo.
 - 3) Consideración de los honorarios del Directorio, (art. 261 de la ley 19.550).
 - 4) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
- Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

SILVARO PASSARDI
Presidente de Directorio
Piedra Valdes S.A.

I: 16-06-11 V: 23-06-11.

CENTRO DE JUBILADOS Y PESIONADOS DE TRELEW

Personería Jurídica N° 797
Reg. Nac. De Est. Jubilados y Pensionados
- 07-011-004-001

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados de Trelew comunica a sus asociados la Convocatoria a Asamblea

General Ordinaria a realizarse el 06 de Julio de 2011 a las 16 hs. en su sede social de Primera Junta y Ameghino para considerar el siguiente **Orden del día**:

- 1) Elección de dos socios presentes en la asamblea para que conjuntamente con la Presidenta y Secretaria firmen el Acta.
- 2) Explicación del motivo de la Convocatoria fuera de término.
- 3) Lectura y consideración del Balance, Memoria y Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 28 que abarca del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2010.
- 4) Renovación total Comisión Directiva, 14 miembros por finalización de mandato, el día 30 de Abril del 2010.

Transcurrido una hora de iniciado la Asamblea, si no hubiera quórum suficiente de socios, se sesionará con la cantidad de presentes, siendo valida sus determinaciones con la mitad más uno de los presentes.

ANA WILLIAMS
Presidenta

VICTERMAN LUIS GARCIA
Secretario

I: 14-06-11 V: 16-06-11.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

SEÑOR: GONZALEZ, RICARDO VICENTE
Casa N° 178
Barrio "250 Viv. Los Pensamientos"
(9100) – TRELEW – CHUBUT.

Se notifica a la Señora GONZALEZ, RICARDO VICENTE DNI N° 25.710.457, de la siguiente Resolución, RAWSON CH; 25 de Enero de 2011. VISTO: El Expediente N° 681/10-SIP y SP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 936/08-IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación a favor del Sr. GONZALEZ, RICARDO VICENTE, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 178 del Barrio "57 Viviendas – renglón III" Código 609, correspondiente al Conjunto Habitacional "250 Viviendas – Los Pensamientos – Plan Federal I" de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar la situación ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 936/08-IPVyDU a favor del señor GONZALEZ, RICARDO

VICENTE DNI 25.710.457, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 178 del barrio "57 Viviendas- Renglón III" - Código 609, correspondiente al Conjunto Habitacional "250 Viviendas – Los Pensamientos – Plan Federal I" de la ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad del derecho resuelto por el Artículo 1° el señor GONZALEZ, RICARDO VICENTE DNI N° 25.710.457, queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operativas ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario de este Instituto y Area de Cobranzas, Notifíquese al interesado y cumplido. ARCHIVASE. RESOLUCIÓN N° 163/11-IPVyDU.- Firma: Ing. Civil GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS
RAWSON, 30 de Marzo de 2011.

Lic. OSCAR HORACIO MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincia de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
I. P. V. Y D. U.

I: 15-06-11 V: 17-06-11.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

SEÑORA
FIGUEROA, ANA MARIA
Sector G – Esc. 147 – Dpto. E
Barrio "1000 VIVIENDAS- Plan FONAVI"
9100 – TRELEW – CHUBUT.

Se notifica a la Señora FIGUEROA, ANA MARIA DNI N° 29.493.947, de la siguiente Resolución, RAWSON

CH; 6 de Octubre de 2010. VISTO: El Expediente N° 2755/05-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 769/08-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la Sra. FIGUEROA ANA MARIA, la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Sector G – Escalera 147 – Departamento “E” del Barrio “1000 Viviendas – Plan FONAVI” Código 80, de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar la situación ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 769/08-IPVyDU, a favor de la señora FIGUEROA, ANA MARIA DNI 29.493.947, sobre la unidad habitacional de un (1) dormitorio identificada como Sector G- Escalera 147 – Departamento “E” del barrio “1000 Viviendas-Plan FONAVI” Código 80, de la ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad del Derecho resuelto por el Artículo 1° la señora FIGUEROA ANA MARIA DNI N° 29.493.947, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario de este Instituto y Area de Cobranzas, Notifíquese a los interesados y cumplido. ARCHIVASE. RESOLUCIÓN N° 2732/10-IPVyDU.- Firma: Ing. Civil GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS
RAWSON, 17 de Diciembre de 2010.

Lic. OSCAR HORACIO MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincia de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
I. P. V. Y D. U.

I: 15-06-11 V: 17-06-11.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N°35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto de la actividad de Exploración, relativo al Proyecto denominado «Cóndor», presentado por la Empresa Maple Minerals Explorations and Development Inc., que se tramita por el Expediente N° 632 MAYCDS-10, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas y en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 16-06-11 V: 17-06-11.

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
AVISO DE LICITACION**

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 22/11

Obra: **Construcción de Carpeta Bituminosa y Banquinas Enripiadas – Ruta Nacional N° 25 Tramo: Salida de la Ciudad de Rawson – Intercambiador Ruta Nac. N° 3 – Sección: Km. 1,00 – Km. 13,42 – Provincia del Chubut.**

Tipo de Obra: Construcción de Cabeceras de Alcantarillas, Construcción de Banquinas Enripiadas, Ejecución de Baches Superficiales en Banquinas y Accesos; Contrucción de Carpeta Tipo C.A. en 0,04 m. de espesor; Construcción de Base granular; Ejecución de Terraplen con Compactación Especial; Provisión y Colocación de Señalamiento Vertical, Provisión y Colocación de Barandas Metálicas para Defensa.

Presupuesto Oficial: \$ 7.832.727,00. al mes de Junio de 2010.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 23 de Agosto de 2011 a partir de las 11:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 25 de Julio de 2011.

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 06-06-11 V: 17-06-11.

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN
DE VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
LICITACION PUBLICA N° 46/11.**

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro
Provincial

N° de Lic. 46/11

Localidad: Trelew

Nombre del proyecto: 12 dúplex y 20 viviendas en planta baja AOT.

Cant. 32

Presupuesto Oficial: \$ 10.052.919,65.

Plazo Ejec. 300.

Capacidad de Ejecución: \$ 12.063.503,58.

Fecha y Hora Apertura: 24 de junio de 2011 a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a Abril 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9hs., de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 10-06-11 V: 16-06-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO**

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 04/11 SCOMC-UEP

Expediente N° 183/11 EC

Objeto del llamado: "Adquisición de Una (1) Camioneta Doble Cabina 4x4" para el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut.-

SECCION V

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 04/11
SCOMC-UEP**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4" PARA EL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.-

Lugar para consultas sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Av. 25 de Mayo N° 550 – Rawson de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs. Mail: contratacionessuep@gmail.com.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan Martín Ripa.

Lugar y Fecha de Apertura: Av. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson - 9103 – el día 22 de Junio de 2011 a las 11:00 Hs.

Recepción de sobres hasta las 10:30 Hs. del día de la apertura.

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000).

Garantía de Oferta: Pesos Un Mil Ochocientos (\$ 1.800).

Plazo de Entrega: Cuarenta y Cinco (45) días corridos.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Cuatrocientos (\$ 400).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Administración – Av. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423.

I: 13-06-11 V: 17-06-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

SECCION IX

**AVISO DE LICITACION
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 03/11
SCOMC-UEP**

OBRA: Construcción de Viviendas 5 de un dormitorio.

Presupuesto Oficial: Pesos Novecientos Veintiocho Mil Quinientos Treinta Con Cuarenta y Un Centavos (\$ 928.530,41).

Garantía de Oferta: Pesos Nueve Mil Doscientos Ochenta y Cinco Con Treinta Centavos (\$ 9.285,30).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Un Millón Ciento Catorce Mil Doscientos Treinta y Seis Con Cuarenta y Nueve Centavos (\$ 1.114.236,49).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de Gastre.

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) Días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial 25 de Mayo N° 550 – Rw – Chubut.

Valor del Pliego: Novecientos Pesos (\$ 900).

Consulta de Pliego: Unidad Ejecutora Provincial 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut

Acto de apertura y presentación de las propuestas

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial

Subsecretario de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito

25 de Mayo N° 550 – Rawson – Provincia del Chubut.

Día: 13 de Julio de 2011.-

Hora: 11:00 hs.

I: 13-06-11 V: 17-06-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACIÓN

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN
DE VIVIENDA 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE
OFERTAS LICITACION PUBLICA N° 33/11**

“PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 20 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA EN LA LOCALIDAD DE LAGO PUELO”.

Obras Financiadas Con Recursos
del Tesoro Provincial

N° de Lic.: 33/11

Localidad: Lago Puelo

Nombre del Proyecto: 20 viviendas

Cant.: 20

Presupuesto Oficial: \$ 5.560.598,28.

Plazo de Ejec.: 240.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 8.340.897,42.

Fecha y Hora de Apertura: 21 de Junio de 2011 a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a ABRIL 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 14-06-11 V: 21-06-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

GANADORES IPV

SORTEO SABADO 28/05/2011

1° PREMIO UNA HELADERA

ARCE, ANTONIO EDUARDO – DNI 14.540.014 -
TRELEW

2° PREMIO UN TV DE 21"

CARUGO, GABRIEL AURELIO – DNI 20.238.760 –
TRELEW
URBANO, GRACIELA DEL VALLE – DNI 10.448.886
– RADA TILLY

3° PREMIO UN MICROONDAS

FERNANDEZ, SARA DE CHIULI – DNI 11.131.280 -
TRELEW
OYARZO BUSTAMENTE, CESAR – DNI 18.840.678
– TRELEW

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 14-06-11 V: 21-06-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
DEL HABITAT
PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN
DE VIVIENDAS 2011
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**RECTIFICACION Y PRORROGA DE RECEPCÓN Y
APERTURA – LICITACION PUBLICA N° 39/11**

“Proyecto y Construcción de 16 Viviendas,
Obras complementarias e Infraestructura pro-
pia en la localidad de Tecka”.

N° de Lic.: 39/1

Localidad: Tecka

Nombre del Proyecto: 16 viviendas

Plazo Ejec.: 240

Presupuesto Oficial: \$ 4.338.262,63.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 6.507.393,95.

Fecha y Hora de Apertura: 21 de Junio de 2011 a
partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a ABRIL 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Ins-
tituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano -
Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que
corresponda a la Zona.

**Fecha y Hora de Recepción de las Propues-
tas:** “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de
apertura.

**Lugar de Recepción y Apertura de las Ofer-
tas:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días
hábiles antes de la fecha de apertura de la presente
licitación.

I: 15-06-11 V: 22-06-11.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 27-AVP-2011**

**OBJETO: Adquisición de Moldes Completos
para Adoquines, destinados a la Dirección de
Pavimento Urbano.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 146.710,40.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto
Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO 5% del valor total adjudi-
cado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 400,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 28 de
Junio de 2011 a las 12:00 hs. en Sede Central Finoqueto
N° 151 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central
Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172
CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la
venta

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del
Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre
Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad
Provincial.

I: 16-06-11 V: 17-06-11.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 28-AVP-2011**

**OBJETO: Adquisición de Camionetas Pick UP
– Doble Cabina 4x2, Nuevas Sin Uso, destinadas a
la Dirección de Conservación y Jefaturas de Zo-
nas.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.620.000,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto
Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO 5% del valor total adjudi-
cado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.000,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 01 de Julio de 2011 a las 12:00 hs. en esta Sede Central Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 16-06-11 V: 22-06-11.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 29-AVP-2011**

OBJETO: Adquisición de Camionetas Pick UP – Doble Cabina 4x4, Nuevas Sin Uso.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.288.800,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.850,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 01 de Julio de 2011 a las 12:30 hs. en Sede Central Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 16-06-11 V: 22-06-11.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 30-AVP-2011**

OBJETO: Adquisición de Camiones Livianos Nuevos Sin Uso, incluye caja de transporte general, destinados a la Dirección de Conservación y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.167.500,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.800,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 01 de Julio de 2011 a las 13:00 hs. en Sede Central Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 16-06-11 V: 22-06-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
DEL HABITAT**

AVISO DE LICITACION

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE
VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE
OFERTAS LICITACION PUBLICA N° 37/11**

N° de Lic: 37/11

Localidad: Epuyen

Nombre del Proyecto: 15 viviendas

Cant. 15

Presupuesto Oficial: \$ 4.635.995,22

Plazo de Ejec.: 240

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 6.953.992,84

Fecha y Hora Apertura: 21 de Junio de 2011 a partir de las 9 hs.

**RECTIFICACIÓN
LICITACION PUBLICA N° 45/11**

N° de Lic: 45/11

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 32 Dúplex Coop. Patagonia

Cant. 32

Presupuesto Oficial: \$ 8. 827.624,59

Plazo de Ejec.: 300

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 10.593.149,51

Fecha y Hora Apertura: 24 de Junio de 2011 a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a ABRIL 2011

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco

297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 16-06-11 V: 21-06-11.

EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, comunica por el término de Un Día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, que en los autos caratulados: MIDU JORGE RICARDO S/Quiebra Expte. N° 671/2005 el Martillero Público José Antonio Quintero, subastará el

día 17 de junio de 2011 a las 14:00 hs. en calle Olegario Andradde 644 Barrio Gral. Mosconi de esta ciudad los siguientes bienes: Un perchero de madera, Una mesita ratona con base de vidrio, Un modular de tres cuerpos, de diez puertas, seis cajones y dos puertas con vidrio, Una mesita de teléfono de madera, Siete sillas de metal plegable, Una silla para dos personas de madera con almohadones a rayas, Dos sillones individuales con las mismas características, Una mesa redonda tipo ratona con base de vidrio, Una mesita alta de bronce con base de vidrio, Una mesa grande de madera con doce sillas de madera, Quince cajas c/una con dos botellas de champagne Navarro Correa. CONDICIONES DE VENTA SIN BASE AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. SEÑA DIEZ POR CIENTO (10%) a cuenta del precio. COMISION DIEZ POR CIENTO (10%) a cargo del comprador y el impuesto de sellos pertinente, sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere. SALDO DEL PRECIO El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los Cinco Días de notificado de la aprobación de la subasta. INFORMES TE 154753579.

Comodoro Rivadavia, 13 de Junio de 2011.

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

P: 16-06-11.